

LA VERDAD

PERIODICO INDEPENDIENTE

Órgano de los intereses del Departamento

REDACCION Y ADMINISTRACION
— PLAZA PRINCIPAL —ADMINISTRADOR
Benjamin L. Castagnet

Este periódico se publica por su imprenta

SALE JUEVES Y DOMINGO

— 0 —

SUSCRICION

Pagadero adelantado

— 0 —

Por un mes . . . \$ 1.00
 « seis meses . . . « 5.00
 « un año . . . « 10.00
 Número suelto . . . « 20

LA VERDAD

San Eugenio, Junio 19 de 1891

CURTIDO POR MEDIO DE LA ELECTRICIDAD

De una carta de Amberes a una persona de Montevideo, publica un diario de allí los siguientes importantes datos, que no dudamos leerán con gusto nuestros ganaderos e industriales.

En estos momentos se está trabajando en Amberes para la formación de una sociedad que está llamada a revolucionar por completo el comercio de cueros, y que en ese concepto ofrece algún interés para ese país, cuyo principal mercado para ese artículo es Amberes. Se trata de la exportación en grande escala de un procedimiento rápido de curtido por medio de la electricidad, procedimiento que funciona ya en Francia e Inglaterra, y bien pronto se extenderá a todos los países del mundo, pues la patente ha sido ya vendida para las principales naciones.

Este solo hecho demuestra la bondad del invento, porque si los productos curtidos por ese sistema dejarán algo que desear, es bien seguro que nadie hubiera descuido comprar la patente. Además de Francia e Inglaterra, han adquirido ya el derecho de emplear ese invento, sociedades de Portugal, Uruguay, República Argentina, el Brasil, que va a montar la mayor fábrica de curtidos del mundo según los planes que tengo a la vista. Madagascar, el Canadá y desde hace ocho días, los Estados Unidos.

En Amberes se proyecta el establecimiento de una fábrica de curtidos por el sistema eléctrico llamado Wozis y Ballé del nombre de los inventores, con veinte aparatos, que costarán en conjunto unos cincuenta mil francos y producirán anualmente millones de kilos de cueros curtidos y preparados.

La invención propiamente dicha data ya de unos cuatro o cinco años; ha sido premiada con una medalla de oro en la exposición de París de 1878; pero hasta ahora había estado reducida al período de experimentación, en el cual sea dicho de paso, había dado siempre excelentes resultados. Pero desde hace un año, la casa Brion y Dubré de París y la British Tanning, de Londres, han emprendido la explotación industrial del procedimiento, y ya no es permitida que se ocupe de su ciencia. Por eso puede decirse que la cuestión está ahora en o

tereno industrial, y en ese sentido esta invención constituye una verdadera novedad que ha de alterar profundamente la industria del curtido clasificada en Bélgica como la tercera por orden de importancia entre todas las industrias.

El procedimiento está basado en dos hechos ya conocidos anteriormente, y que aceleran la operación del curtido: el uno de el paso de una corriente eléctrica a través del líquido activo, y el otro es agitar las pieles dentro del líquido o vice-versa. El aparato se compone de un tambor cilindro de 3 m. 30 de diámetro, donde se encierran las pieles y se le da un movimiento de rotación.

Cada tambor contiene 500 kilos de cuero fresco y 1.000 a 1.500 kilos de líquido, con el cual se llena hasta la mitad. Una corriente de diez amperes pasa a través del contenido de los tambors, que giran constantemente mientras dura la operación.

El tiempo necesario para el curtido varia según la clase de los cueros, siendo de 24 horas para los cueros ligeros, de 48 horas para los mas fuertes, 72 horas para los cueros de vaca y potros y 96 horas para los mas fuertes cueros de novillo.

El líquido que sirve para el curtido es simplemente un extracto cualquiera de sustancia cortante diluido en agua, y un poco de trementina y la calidad de los cueros curtidos parece ser todavía mas fuerte que por el procedimiento ordinario.

Por último el costo para curtir un kilogramo de cuero será de unos veinte céntimos de franco, cuando por el sistema antiguo costaba de cincuenta a sesenta céntimos.

A QUIEN SE DA LA LIMOSNA

— No lo he hecho al hombre
Pero sí a la humanidad

(Aristóteles.)

Tal fue la respuesta que dió el filósofo de Stagira al que lo reprendía por haber dado limosnas a un malvado. Medrados estábamos si viviéramos que averiguar la vida y milagros de todo aquel a quien damos unos céntimos. Sin embargo, la respuesta de Aristóteles, en fuerza de elevarse al verdadero concepto de la caridad, cayó en la imprudencia. La teoría es magnífica; pero seguramente que no la aceptaría hoy la mayor parte de los sacerdotes católicos que a pretexto de no transigir con la injusticia y el vicio, han hecho todas las virtudes personales, descendiendo hasta el individuo desde las alturas de la Humanidad.

Atendiendo a ésta, hay que socorrer a toda necesidad, sin otra prueba de su necesidad que la de la confesión de ella y cuando más la del aspecto que la confirma. Pide Puer hay que dar y de importa a quien para qué. Quizá en los tiempos de Aristóteles no se había hecho de la mendicidad una industria, ni del gremio una estufa; y hé aquí que para el todo el que pedía necesitaba, y toda vez era un golpe de la Humanidad

dolorida. El enemigo, el de diversa raza, el rival político, el prosélito de religión diferente, el vicioso y el malvado, eran hermanos. ¡Raro contraste formaba con esta hermosa doctrina, la errónea política del filósofo griego que excluía de la Humanidad al esclavo, de quien decía que había nacido cosa y no persona, bestia y no hombre. Ignoro si al peria lo negaba la limosna; es probable que no, puesto que al dar no investigaba la condición ni el estado civil del que recibía. Si así era, corregía con su caridad la injusticia de su política, incluyendo en el género humano, a fuer de desgraciado, al que había excluido arrastrado por su sistema filosófico.

Verdaderamente en el dolor todos somos iguales: nada mas nivelador que el sufrimiento, y entre todos los pesares, el de la miseria; porque todos de igual manera son martirizados por el hambre, la sed, el frío y las enfermedades. Principia la pobreza por arrancarnos a girones el vestido, y desnudos todos somos iguales seguimos por negarnos el alimento, y ante las necesidades corpóreas que presiden a nuestra conservación y nuestra vida tampoco hay diferencias entre los hombres; y se acaba por los males físicos y la muerte, ante los cuales el mas vano no podría hallar distinción ni privilegio. Luego si es así, el que aguijoneado por una de estas desventuras, formula una súplica y tiende una mano, debe ser socorrido por todos aquellos que llevan consigo el remedio. Lo contrario es la inhumanidad, la crueldad, el egoísmo impío.

Que es imprudencia dar sin saber a quién? Ya podríamos contentarnos con que la necesidad alegada fuese real; porque la caridad no busca el nombre, ni la patria, ni la conciencia; busca la necesidad. Si esta sale a la vista: si la lleva estampada el pobre en el rostro, si la muestra el cuerpo, si es evidente, ya hay razón para aliviarla siempre y lo mejor que se pueda.

Que hay lagos pintados, tumores postizos, cojeras y manequidades fingidas, monstruosidad sociales y repugnancias teatrales... verdad, y ya todos los sabemos, como hay historias, falsas, alegatos novelescos y dramas imaginarios; mas vaya la mentira a cuenta del que la comete, y la estufa hecha a la caridad contra el deliniente que con artes tan repugnantes nos arrastra a una caridad injusta y tal vez arrebatada a nuestro don al verdaderamente necesitado. El caritativo sólo ve en el mendigo un hermano necesitado, y así lo declara cuando da y cuando niega. — "Tomé V., hermanito, y Dios te ayude. — Párdome V. por Dios, hermanito." — Si no hay tal miseria, lo que es la hermandad, si la hay. Y no nos exagremos que mienta la mendicidad, por

que la opulencia también miente: la mentira es una industria universal; y si observamos despacio el ardid, mejor disculpamos el engaño la pereza, el deseo de vivir, el horror al trabajo y los mismos vicios, que esos otros anti-sociales móviles que llevan a tantos y tantos por las mismas vías del engaño y la mentira. Desde que se descubrió que estas artes tenían su utilidad, ya para el negocio de la vida, ya para el alma del negocio, las usan todos, altos y bajos, en comercio y trato, debiendo a ellas, unas veces el dinero y otras la fama que él concurre, porque oro es lo que oro vale; y oro es la mentira, como proclaman pobres y ricos.

Si se vieran las conciencias, ya sabríamos si el que pide limosna, lleva vicios en el saco o se dispone a consumir un delito; pero si no podemos distinguir los males físicos fingidos de los reales, como hemos de pretender hacer esto con los morales? Por eso se nos advierte que indagemos, quién es el que nos pide; que averiguemos, no sólo la realidad del mal sino el merecimiento moral del que sufre. Y hasta han llegado los moralistas a formar una escala de mendigos en armonía con el grado de fuerza del deber de socorrer. Primero, los parientes; se dice luego los más dignos, después los vergonzantes luego los mas necesitados y siempre los mas religiosos sobre los menos cristianos. La mendicidad va dejando de ser callejera: desde que se ha hecho oficial, apenas si entiende como se la autoriza para que ruede por las calles: la domiciliaria está mas sometida a la investigación; la oficial mas forzada a un régimen; si además se la deja ambulante, esto equivale a reconocer la impotencia de la caridad autoritaria, que en su día habrá de extenderse a cuantos pretenden vivir a favor de la caridad pública. La oculta para los individuos y la pública para la beneficencia administrativa, se encuentran la que vagabundea como en los tiempos de Aristóteles, no se encuentra sino cuando en ella pobre se ve una imagen de la Humanidad.

CRISTIAN.

TIMBRES Y PAPEL SELLADO

Hé aquí algunas de las modificaciones sancionadas por la Cámara de Diputados, en la ley de Timbres y Papel sellado, después de las que hemos conocido en nuestra edición del Juéves.

Art. 30. En cada página de papel sellado no podrá escribirse mas de once líneas y se respetará el espacio en ella señalado, exceptuando los en cuanto al número de líneas los papeles de Admón. y los cedulados del Registro Civil.

Quaplanbase las obligaciones impuestas por el inciso anterior, de respetar líneas y margen, los exce-

los de peticiones que salgan de la ante cualquier autoridad de la pública, podrán serlo en tipo eslo (Type Writing) siempre que en esa escritura se use tinta de la mayor calidad.

Cuando proceda la expedición de sellos o documentos otorgados por el común, con mas de veinticinco líneas por página, cada veinticinco líneas contará como un sello.

Art. 41. Cuando se suscitaren dudas sobre el valor del timbre o papel sellado que correspondiera a un documento expedido en el país o procedente del extranjero, resolverán tales dudas inapelablemente, con audiencia fiscal, en Montevideo, el Jefe Letrado de Hacienda, y en los demás departamentos el Jefe Letrado del departamento.

Art. 46. Los documentos, o papeles o aceptados con fraude del timbre o papel sellado, o papeles sellados, en su consecuencia de esta ley, no tendrán fuerza legal sin previa reposición del timbre o papel sellado correspondiente y demás prestaciones a que haya lugar.

Art. 49. Los magistrados, escribanos y funcionarios o empleados públicos que extingan o admitan en curso a documentos expedidos o contravención de esta ley serán penados, por la primera vez, con una multa equivalente al cuadruplo del valor del timbre o sello defraudado al decuplo por la segunda vez, y por la tercera vez con la reclusión y multa el SELLO DEFRAUDADO.

Iguales penas sufrirá toda persona que en el ejercicio de una profesión liberal, contravenga a lo dispuesto en el inciso anterior.

Además se incorporó a la ley con el número 11, un artículo adicional propuesto por el señor Pérez, quedando en consecuencia alterada la numeración de ese artículo. En adelante es el siguiente:

Art. 41.— Los documentos sin timbres o sellos extendidos en territorio nacional solo serán admitidos en juicio previa reposición de timbre y pago de multa que corresponde. Si fueren extendidos en el extranjero, no serán admitidos en juicio, pero no incurrirán en multas.

De todas partes

La voz del muerto

Hé aquí una feliz aplicación del fonógrafo, en la cual seguramente, no ha pensado Edison.

Comprendieron lo que se acercaba a fin, el riquísimo Stephen Anderson que pasó en Nueva York cuarenta años y una fortuna de 100 millones de dólares, paralizado hacia seis meses y en la imposibilidad de escribir sus últimas voluntades, hizo llevar a su lecho de dolor el fonógrafo, en el cual habló su testamento con voz propia; después hizo cerrar el instrumento, haciendo que lo sellaran, e espiró el 31 de marzo.

El 29 de marzo siguiente, fué abierto el fonógrafo solemnemente en la notaría de mister Smithon, 6 Broadway, donde se encontraba reunidos todos los herederos, según la última voluntad del difunto, que la había instituido, su albacea.

Los bárbaros en castellan.

Aldeas de El Mercader Valen-
cano, en Moneda, pueblo de la pro-
vincia de Castellón, están mejor que
quieren desde que tomó posesión el
Ayuntamiento interino, compuesto de
carlistas con capa de conservadores.
Los liberales no pueden cazar ni
en las haciendas de su propiedad,
pero en cambio los amigos de los ca-
balleros que allí reinan cazan como
y donde les place.

No han querido los nuevos ediles
nublar guardas del Municipio, pe-
ro sí sirven de los particulares, que
pagan los propietarios, y por último
parece que los monterillos tratan con
el mayor respeto y cariño a sus ad-
versarios, acatando las espaldas
y usando procedimientos nada nue-
vos para hacerlos sentir el peso de su
autoridad.

Hace algunos días pedía por la ex-
presión un muchacho de dieciocho años
conduciendo un carro, cuando en di-
recto en contravía iba uno de los per-
sonajes de la situación.

Por si el chico apartó o no el carro
se encolerizó. El señor de pendón y cal-
dera, y apalándose el vehículo miqui-
lita, maltrató de palabra y obra al
muchacho, hasta el extremo de ar-
rojarse al suelo y porfirar la cabeza
bajo la rueda del carro, dando a co-
ello un espectáculo que tuvo necesi-
dad de terminar un sujeto que libró
a la víctima del furor de su adversa-
rio.

La mala semilla en amor

Para expresar *La mala semilla en amor*, Paul Bourget ha introducido
en su lenguaje moderno una palabra
semítica: *Schlemylade*.

El prototipo psicólogo de los amores
contemporáneos, autor de las
lindas novelas, refiere que en amor
como en todo, hay individuos desgra-
ciadísimo que siempre llegan tarde,
o en momento inoportuno, a conse-
guir lo que desean.

Sin que lo diga ahora el celebre
novelista francés, ya muchos por acá
lo habíamos notado.

Quien no recuerda haber perdido en
su vida ocasiones de felicidad a la
fortuna, que no se lo han vuelto a
presentar jamás?

Muchos hay que se deciden a pedir
un destino el día antes de caer del
poder un partido. No faltan algunos
que toman decisiones de una Compañía
cuando al disinguido se declara en
ruina. Y tampoco es escaso el número
de las moneducas, salen con bas-
ton cuando llueve y con paraguas
cuando hace sol, etc.

Pero en amor es donde la pobre
humanidad sufre con más fuerza el
misterioso poder de la *Schlemylade*.

Schlemylade pero es la declara-
ción de un amor a una mujer que
en aquel momento se encuentra con
jaquosa. *Schlemylade* completa
cuando la señora de nuestros des-
denes a una cita, por largo tiempo
descaída, y un incidente imprevisto la
deja sin efecto.

La verdad es que en amor, es fre-
cuente el fallo de la *Schlemylade*.

GACETILLA

Bombal.—De la importante sección
delegada de nuestra estimado cole-
ga La Prensa del Salto tenemos la
siguiente noticia respecto a las ce-
lebraciones de la independencia.
El Gobierno ha mandado un extenso
decreto mandando vender en remate
público los fracciones de campo com-
pradas al doctor Ballomero Cuena
Antonio. Paredes, Amador Campo
Paredes de Moraes, Luis Sardi, Clau-
dio Fagundes y Miguel Fernandez
para colonización del Departamento
de Artigas.

Con el importe de esas ventas pa-
garán al proveedor de las mismas
Manuel Allende, y las cuentas que se
originen por el mismo motivo duran-
te un mes.

Las chacras de las Colonias Rive-
ra y Pintado, se donarán a las fami-
lias del Departamento Artigas que
las soliciten y tengan aptitudes pa-
ra trabajar en la agricultura, debiendo
seguir preferencia a los colonos
extranjeros transportados a esa loca-
lidad por cuenta del Estado.

Las 32,782 cuerdas de campo dis-
puestas serán vendidas oportunamen-
te destinándose su importe a adqui-
rir campos en otras Departamentos
para fundar nuevas Colonias.

El Director de inmigración y colo-
nización trasladará inmediatamente
a San Eugenio para dar posesión
de las chacras de las Colonias Rivera
y Pintado a las familias que lo soli-
siten.

Consta que fue presentada una
protesta del conde. Donato Loran-
zo Caballo, alegando derechos que
dice adquiridos en virtud de leyes
especiales.

En nuestra opinión es el mejor
temporamento que podía adoptar el
Gobierno, ya que no lo era posible
sufragar los gastos que demandaban
la organización de dichas colonias.

Mucho peor hubiera sido que las
cedieran nuevamente a otros empre-
sarios.
Llamado a la caridad.—El lunes
tuvo lugar la reunión de vecinos a
que habían convocado los señores Dr.
Montero Paullier, Alberto Ball, storo
y Gerónimo Garín, con el objeto de
cambiar ideas acerca de la creación
de una Casa de Beneficencia en esta
Villa.

A las 4 1/2 p. m. el primero de
los nombrados abrió el acto manifes-
tando en breves palabras el objeto de
la reunión.

Previo un ligero cambio de ideas,
el proyecto fue unanimemente acepta-
do por todos los concurrentes, que no
bajaron de cincuenta a sesenta por-
sonas de lo mas caracterizado de
nuestra sociedad, pasados en se-
guida a elegir una comisión Provisoria
encargada de los trabajos preli-
minares.

También se designaron varias co-
misiones de propaganda, cuyo fines
es como lo expresa su nombre, ha-
cer que la idea encuentre eco en to-
dos los habitantes del Departamen-
to.

Fusil eléctrico.—En Roma se ha
inventado un fusil eléctrico, cuya la-
n alcance a 7.100 metros, sin dejar
de detonar alguna, ni producir
ruido, ni cañón.

Regreso.—De su excursión a cam-
paña regresó el señor Celo Político
Teniente Coronel don Carlos Ledo-
der, después de haber recorrido al-
gunas secciones policiales y visitado
la colonia que el Banco Ingles poseo
en *Zanja Honda*, y cuyo estado lre-
siente es un contraste con las que
existen en el ejido de esta Villa, de
propiedad del Gobierno.

Festivos.—Se ha constituido una
comisión de respetables ciudadanos
con el objeto de recaudar fondos para
celebrar esplendidamente el 18 de ju-
lio, aniversario de la jura de nuestra
Constitución.

Segun el programa que hemos
visto, las fiestas revestirán el mayor
activo, no solo por la importancia
de ellas sino tambien por su varia-
dad.

Se ha solicitado el concurso del
elemento extranjero que ha respon-
dido espontaneamente a tan elevados
fines.

Boda.—El 17 celebró la boda del
Teniente Mesinguer con la señorita
Gregoria Mochoado.

El casamiento civil tuvo lugar en
el domicilio de la novia y la ceremo-
nia religiosa en casa de los padrinos.

La boda fue una animada tertulia y su
señora, quienes con la galantería que
les caracteriza hicieron los honores
de la fiesta. Una animada tertulia y
una mesa esplendidamente servida
fue el epílogo de dicha fiesta, reti-
rándose la concurrida a las 12 horas
de la madrugada, después de haber
pasado algunas horas de solaz y con-
tento.

Viajeros.—Encontráronse esta los
comerciantes del Salto señores Salo-
ri y Scannavini.

Carta.—Por haber llegado dema-
siado tarde a nuestro poder, no da-
mos publicidad a una carta que el se-
ñor Lerena Longinas ha dirigido a nues-
tro compañero de redacción Don En-
rique Fagel referente a la carie o car-
bon del trigo.

La publicaremos en el número si-
guiente.

No tan calvo, señor juez.—Veci-
nos respetables nos han informado de
que el juez de Paz de campaña ha
tomado el Juzgado como una can-
dongia, haciendo pagar costas exa-
geradas a los vecinos que tienen ne-
cesidad de sus servicios para dirimir
sus cuestiones.

En nuestra misión de velar por los
intereses generales del Departamento
estamos en el deber de no silenciar
esos abusos que redundan en descre-
dito de la administración de justicia.

Por hoy nos limitamos a denun-
ciar el hecho, seguros que el Juez aludido
se corregirá, lo contrario será peor
para el porque entonces cantaremos
claro.

AVISOS JUDICIALES

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Le-
trado Departamental de Artigas, Dr.
don Ramon Montero y Paullier, y a
los efectos del artículo 1045 del Có-
digo de Procedimiento Civil, se ha-
ce saber al público la apertura de la
testamentaria de don Domingo
Martinez, citándose a todos los que
se considere con derecho a la heren-
cia dejada a los bienes dejados a su
fallecimiento, se presenten ante este
Juzgado dentro del término de treinta
días contados desde la presente fecha
bajo apercibimiento de lo que hubie-
re lugar por derecho.

San Eugenio, Junio 16 de 1891
Manuel Paseyro Ucel
Escribano Público

Edicto

Por disposición del Señor Juez Le-
trado Departamental de Artigas, Dr.
don Ramon Montero y Paullier, y a
los efectos del artículo 1045 del Có-
digo de Procedimiento Civil, se ha-
ce saber al público la apertura de la
testamentaria de don Antonio José Ma-
nos, citándose a todos los que se con-
sideren con derecho a la herencia de-
jada a su fallecimiento a deducirlos dentro
del término de treinta días contados
desde la presente fecha, bajo apercibi-
miento de lo que hubiere lugar por
derecho.

San Eugenio Junio 11 de 1891
Manuel Paseyro Ucel
Escribano Público

ALMONEDA

Por disposición del Señor Juez Le-
trado Departamental de Artigas, Do-
ctor don Ramon Montero y Paullier,
fecha de hoy dictada en los autos su-
cesorios de Doña Petrona Riguel, se
hace saber al público que el día treinta
de corriente a las 4 p. m. en las
puertas del Juzgado del Alcaide nom-
brado al efecto, Don Camilo Almeida,
asistido del Escribano Actuario Don
Manuel Paseyro Ucel, procederá a la
venta en almoneda, y al mejor pos-
tor de los siguientes bienes.—Un lote
de terreno situado en esta Villa. Una
cadena de oro. Un prendedor de oro.
Dos pares de areos de oro, para señora.
Una sortija de oro, y una sortija de
coral.

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

Edicto

Juzgado de Paz de la 1ª Sección Ju-
dicial del Depto. Artigas.

Aplicación de los interesados, ha-
go saber que han proyectado unirse en
matrimonio: 1º Don Dinarío Gomez,
de estado soltero, de nacionalidad
Oriental, de veinte y cinco años de edad
nacido el día 14 de Agosto del año
1866 en este Depto. de profesión cri-
ador, domiciliado en los Tres Cruces,
hijo legítimo de Joaquín Gomez y
Felismina dos Santos.

2º La señorita Francisca Gomez, de
estado soltera, de nacionalidad Orien-
tal, de veinte y dos años de edad, de
ocupaciones propias de su sexo, hija
legítima de Américo Gomez y Floriana
Rodriguez, domiciliados en Tres
Cruces.

En fe de lo cual intimó a los que
supieren de algún impedimento en el
matrimonio proyectado a que lo denun-
cien por escrito ante este Juzgado
haciendo conocer la causa. Y lo fir-
mo haciéndolo figurar en la puerta del
Juzgado por espacio de ocho días como
la manda la ley.

San Eugenio 18 de 1891
Joaquín B Rodriguez
Juez de Paz

San Eugenio 18 de 1891
Joaquín B Rodriguez
Juez de Paz

AVISOS JUDICIALES

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Le-
trado Departamental de Artigas, Dr.
don Ramon Montero y Paullier, y a
los efectos del artículo 1125 del Có-
digo de Procedimiento Civil se ha-
ce saber al público la apertura de la
testamentaria de don Pedro Fagundes
citándose a todos los que se considere
con derecho a los bienes dejados a su
fallecimiento, se presenten ante este
Juzgado a deducirlos dentro del tér-
mino de sesenta días, bajo apercibi-
miento de lo que hubiere lugar por
derecho.

San Eugenio Mayo 14 de 1891
Manuel Paseyro Ucel
Escribano Público

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Le-
trado Departamental de Artigas, Dr.
don Ramon Montero y Paullier, y a
los efectos del artículo 1045 del Có-
digo de Procedimiento Civil se ha-
ce saber al público la apertura de la
testamentaria de Doña Petrona Vega, ci-
tándose a todos los que se conside-
ran con derecho a la herencia de-
jada a su fallecimiento a deducirlos dentro
del término de treinta días contados
desde la presente fecha, bajo apercibi-
miento de lo que hubiere lugar por
derecho.

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

AVISOS NUEVOS

Aviso

Coruision verificadora de exis-
tencia

San Eugenio, Junio 9 de 1891
Se previene a los señores Jefe y
Oficiales de la Plaza Mayor Pasiva,
viudas y viudas y pensionistas mi-
litares residentes en este Departamen-
to, que deben presentarse a la
Comisión, hasta el 31 de Agosto
próximo venidero, a justificar la iden-
tidad de sus personas, como lo pre-
ceptúa el Decreto de fecha 2 de abril
del corriente año; a cuyo efecto seña-
lamos los días Martes y Sábado, de
una a tres p. m. en el local que ocu-
pa la Junta E. Administrativa.

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio Junio 13 de 1891.
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

A visos Nuevo

Se vende la hermosa casa y terren-
o propiedad de Doña Adelina Rodri-
guez, ubicada en la calle Progreso,
lado de la casa de D. Saturnino Or-
tiz de Urbina.

Dicha casa está edificada en un
terreno de 50 varas de frente por 50
de fondo, y consta de cuatro espa-
ciosas habitaciones, cocina, letrina
etc. Titulos perfectos.

El que se interesa puede dirigirse
a Don Amaro F. Ramos.

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

San Eugenio 29 de Mayo de 1891
Manuel Paseyro Ucel.
Escribano Público

SECCION PROFESIONAL

MANUE GIL RIVERA

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJA

Ofrece al público sus servicios pro-
fesionales

San Eugenio PLAZA PRINCIPAL

A. GOMEZ ALZAGA
PROCURADOR

Se encarga de la tramitación de
asuntos judiciales y administrativos,
tanto de este Departamento como del
Salto.

San Eugenio

EMILIANO G. PAJARES
ABOGADO

por las Universidades de Valladolid
y Madrid

Ofrece sus servicios profesionales
cargándose de asuntos testamentarios,
procuraciones, apoderamientos, re-
nuncias, denuncias de equipar ante el Go-
bierno, y en general, de las gestio-
nes que deban ventajarse ante las au-
toridades judiciales y administrativas.
A las personas que le honren con su
confianza, se les comunicará por carta
las instrucciones necesarias.

—PLAZA PRINCIPAL—

CIRINO ALVES
ABOGADO

Tiene establecido su Estudio en
Hotel Unión.

Amaro F. Ramos
Procurador

Se encarga de la tramitación de
asuntos judiciales y administrativos
sobre de cuentas, arreglo de testamen-
tos etc. etc.

San Eugenio

MGUEL A. VASQUEZ
PROCURADOR

Se encarga de la tramitación de
asuntos judiciales y administrativos
cobre de cuentas, arreglo de Testamen-
tos etc. etc.

San Eugenio

AGRIMENSOR PÚBLICO

Calle Dayman número 144.

SALTO ORIENTAL.

LUIS DOMINGUEZ
—SALTO ORIENTAL—

Ha habido su escritorio a la ca-
lle Platano número 19, hotel de
Esteban franc Colegio Hirna.

Leocadio Echeverría
ABOGADO

Por las Universidades de Valladolid
Tiene su estudio calle Uruguay
Núm. 139.

SALTO

JOSE PIRIZ
PROCURADOR

Se encarga de la tramitación de asun-
tos judiciales y administrativos re-
partición de bienes, cobranzas de al-
quileres, compra y venta de propie-
dades urbanas y rurales así como de
asuntaciones en general.

Calle Dayman al lado de la Botica
del globo.

SALTO ORIENTAL

SALTO ORIENTAL

SALTO ORIENTAL

A visos Nuevo

Se vende la hermosa casa y terren-
o propiedad de Doña Adelina Rodri-
guez, ubicada en la calle Progreso,
lado de la casa de D. Saturnino Or-
tiz de Urbina.</



GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

--DE--

"LA VERDAD"

hacen todas clases de trabajos como sr:

Carteles, Estados, Rotularios, Etiquetas, Tarjetas de visitas, Circulares, Conocimientos, Precios corrientes, Recibos talonarios, cuentas, Folletos, manifiestos, Dedicatorias, Vales, Permisos, Esquelas fúnebres, etc. etc.

Este establecimiento está doctado de un esplendido y variado surtido de tipos rayas, viñetas y puntillados

Los trabajos srán hecho con esmero y prontitud

PRECIOS SUMAMENTE MODICOS

—SAN EUGENIO—

Ferrocarril "Norte del Uruguay"

Ytinerario de los Trenes á regir desde el 15 de Marzo de 1891
INACION CON LOS FERRO CARRILES NOROESTE, MILAND, CENTRAL Y BRASIL GREAT SOUTHERN

ESTACION E	SUBIDAS			ESTACIONES	BAJADAS		
	Martes Jueves y Sabado	Miércoles Viernes y Domingo	Martes Pueves y Sabado		Martes Jueves y Sabados	Domingo y Viernes	Lunes Jueves y Sabado
—F. C. C. U.—	P. M.	A. M.	A. M.	—F. C. N. del U.—	P. M.		
Montevideo—Central	8.10			San Eugenio	6.15		
Rio Negro—Llegada . . .		6.05		Tres Cruces	8.15		
—F. C. M. U.—		6.30		Curú	9.20		
Rio Negro—Salida		1.15		Isla de Sarandi	10.25		
Paysandú—Llegada		2.05	8.00	Isla de Cabellos Llegada	11.30		
Id salida		6.05	12.00	—F. C. N. O. U.—			
Id yda				Isla de Cabellos salida	12.50		
N. O. U.—			7.00	Salto llegada	5.10		
San Eugenio			11.45	—E. C. M. U.—			
Isla de Cabellos Llegada			1.15	Salto salida			
—F. C. N. U.—			2.25	Paysandú . . . llegada		7.10	8.00
Isla de Cabellos salida			3.30	Id . . . salida		11.15	12.00
Sarandi			4.35	Risgo N o . p . llegada		7.10	
Guará			6.00	—F. C. C. U.—			
Tres Cruces				Rio Negro . . . salida		8.00	
San Eugenio . . . llegada				Montevideo Estn Central			
F. C. B. GSOT THERN				F. C. Brasil G Southern			
Isla de Cabellos	1.55			Uruguayana . . salida	7.00		A. M
Curú				Curú	10.00		5.51
Uruguayana	2.10			Isla de Cabellos llegada	12.40		

BOTICA

--DE--

J. LAGUNILLA

FARMACEÚTICO

Deposito genera de drogas y especialidades europeas y americanas

Se atiende á todas horas del día y de la noche las recetas de fines Médicos.

Depósito del afamado jaraba vegetal para la tós y de los polvos nos fortificantes para la cura de las sarnas de ovejas.

Carters, Botiquines y medicamentos homeopáticos en general.

—SAN EUGENIO—



MARMOLERIA SALTEÑA

--DE--

Aejandro Barra

101-Calle pin tado Num.-101

--SALTO ORIENTAL--

Este establecimiento cuenta con un surtido completo mármoles de todas clases.-Se hacen urnas de todo tamaño y gusto con inscripciones al relieve doradas, ápidas y toda clase de trabajo concerniente al ramo.

Las personas que necesiten de este establecimiento pueden dirigirse á esta imprenta para sus pedidos

SAN EUGENIO

GRAN EMPORIO

MUEBLERIA

DE

ANGEL AMBROSONI

En esta única casa encontrará el público un surtido de muebles en general-

CALLE SARANDI 101 ENTRE URUGUAYANA